



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 275 -2010-P-PJ

Lima, 02 de diciembre del 2010

VISTOS:

El Memorándum N° 1067-2010-OI-GG-PJ de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial y, el documento denominado UNOPS/PER/94921-C del Director de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), con los cuales se propone la conformación de la Comisión de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Poder Judicial, firmaron un Acuerdo de Servicios en el ámbito del Proyecto PER/08/62788 para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de las Cortes Superiores de Justicia de Cañete, La Libertad, Lima y Tumbes financiados por el Gobierno de la República del Perú, dentro del cual se ha encargado a la UNOPS la contratación de una empresa que se encargará de ejecutar la obra denominada: *"Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de Baños del Inca, Corte Superior de Justicia de Cajamarca;*

Que, al llevar a cabo la UNOPS el proceso de Licitación Pública Internacional PER/08/62788/1199 para la contratación de la ejecución de la obra en mención, se otorgó la buena pro al **CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS**, quién el día 27 de enero de 2010 suscribió con la UNOPS el Contrato N° 10-174929 comprometiéndose a ejecutar la obra por el monto de S/. 779 804.31 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 31/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas y, por un plazo de 120 días calendario, habiendo iniciado el 24 de febrero de 2010, la misma que debió finalizar el 23 de junio del año 2010;

Que, durante la ejecución de la obra, se aprobaron los adicionales de obra Nos. 01 y 02 por los montos de S/. 28 459.48 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) y 984.49 (Novecientos Ochenta y Cuatro con 49/100 Nuevos Soles) y; el deductivo de obra N° 01 por el importe de S/. 5 026.42 (Cinco Mil Veintiséis con 42/100 Nuevos Soles);



CA
P

P





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 275 -2010-P-PJ

Que, en correspondencia con el numeral 5.12 del Contrato N° 10-174929, con Informe N° 048/2010/Supervisor UNOPS-VUCB-CSJC, recibido el 15 de noviembre de 2010, el Supervisor de la obra señala que por Asiento N° 363 del 25 de noviembre de 2010, el Contratista le comunica que ha terminado con la ejecución total de las partidas contractuales y adicionales de la obra referida: Es así que por Asiento N° 365 del 10 de noviembre de 2010, confirma la culminación satisfactoria de la obra, por lo que solicita la conformación de la comisión de recepción de la obra;



Que, a través del documento denominado UNOPS/PER/94921-C, recepcionada el 15 de noviembre de 2010, la UNOPS presenta la nómina de los profesionales que representaran a ésta como miembros de la Comisión de recepción de la obra;

Que, por Informe 085-2010-RO-YMB-O-OI-GG-PJ adjunto al Memorandum N° 1067-2010-OI-GG-PJ, la Responsable de Obras de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial, comunica la culminación de la obra y recomienda se proceda a designar a la Comisión de Recepción mediante la resolución respectiva;

gi

Que, de otro lado conforme al literal f del ítem 7.2 de la Directiva N° 09-2009-GG/PJ – “Normas y procedimientos para el control y monitoreo en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (obras) por cooperación y asistencia entre el Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 820-2009-GG-PJ, la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General intervendrá en el acto de recepción de obra en calidad de Veedor;



Que, en este contexto la Oficina de Infraestructura con Memorandum del visto presenta la nómina de profesionales del Poder Judicial y, solicita la designación de la comisión de recepción de obra, indicando que estará integrado por los profesionales nominados por la UNOPS y por profesionales de la Oficina de Infraestructura en calidad de veedores, según detalle que adjunta;

f

De conformidad con las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y, sus modificatorias y, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 275 -2010-P-PJ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Recepción de la obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de Baños del Inca, Corte Superior de Justicia de Cajamarca”**, ejecutada por el **CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS**; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

POR PARTE DE LA UNOPS	ESPECIALIDAD
ING. VÍCTOR CRUZADO BANDA	Jefe de Supervisión
ING. OSCAR LLIQUE CUBAS	Especialista en Estructuras
ING. GUILLERMO MORENO	Asistente de Supervisión
ING. AUGUSTO GONZALES MEDIANERO	Especialista en Instalaciones Eléctricas
POR PARTE DEL PODER JUDICIAL	ESPECIALIDAD
ING. VLADIMIR ROJAS OVALLE	Veedor
ARQ. HELIAN ROJAS CARRANZA	Veedor

Artículo 2°.- La Comisión de Recepción de la Obra para el desempeño de sus funciones, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Contrato N° 10-174929.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente resolutivo a la Oficina de Infraestructura, quien a su vez deberá notificar a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.



Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

